CONTRATO N° 99/2016

"CONSTRUCCION DE TALLER Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS. CON ID Nº 317.143

Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa Alves S.A con RUC Nº 80074131-5, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá , República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Bruno Montania Gómez con C.I Nº 4.292.219, en su carácter de Representante legal; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TALLER Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa Alves S.A con RUC Nº 80074131-5, para la "CONSTRUCCION DE TALLER Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS. CON ID Nº 317.143" por un monto total de Gs. 560.000.000 (quinientos sesenta millones de guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	3	1	0	520	30	78	14	700.000.000

ALVES S.A.
RUC 80074131-5

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.143 - Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 18/2016 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.093/2016 y Aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 2.399/16. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta 31 de diciembre de 2016. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs 560.000.000 (quinientos sesenta millones de guaraníes). ----------

ITEM	Cod de Cat	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO	gl	1	10.000.000	10.000.000
		ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				-
2	72131601-004	Zapata de Hormigón Armado	m3	5,8	1.200.000	6.960.000
3	72131601-004	Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	m3	3,4	1.200.000	4.080.000
4	72131601-004	Vigas encadenado inferior 15 x 30	m3	8,9	1.200.000	10.680.000
5	72131601-004	Viga Encadenado Superior 15 x 30	m3	9,2	1.200.000	11.040.000
6	72131601-004	Losa	m3	9,6	1.200.000	11.520.000
		MAMPOSTERIAS				-
7	72131601-005	De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	m2	20,4	85.000	1.734.000
8	72131601-005	De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	m2	680	70.000	47.600.000
		AISLACION				-
9	72131601-006	Aislación techo	m2	360	30.000	10.800.000
10	72131601-006	Aislación vertical	m2	20,4	28.000	571.200
11	72131601-006	Aislación horizontal de paredes	m2	25,5	28.000	714.000
12	72131601-007	TECHO: tipo tinglado	m2	426,88	150.000	64.032.000
13	72131601-007	Ventilación eólica	un	3	1.800.000	5.400.000
14	72131601-007	Cielo raso	m2	96	105.000	10.080.000
		REVOQUE DE:				-
15	72131601-008	Pared: a dos capas, filtrado	m2	1.360,00	20.000	27.200.000
16	72131601-008	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	m2	456	40.000	18.240.000
		PISOS Y ZOCALOS				-
17	72131601-009	Piso cerámico p/ baño	m2	12	70.000	840.000
18	72131601-009	Piso cerámico	m2	192	95.000	18.240.000
19	72131601-009	Piso de Ho Ao (terminación helicóptero)	m2	324	250.000	81.000.000
20	72131601-009	Zócalo	ml	93	55.000	5.115.000

ALVES S.A.
RUC 80074131-5

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

21	72131601-009	GUARDA OBRA: I incluye cordón, contrapiso y piso	m2	84	55.000	4.620.000
22	72131601-009	REVESTIMIENTO de azulejos blancos 15 x 15 cm	m2	60	65.000	3.900.000
		CARPINTERIA DE MADERA				-
23	72131601-010	Marcos de 0,15 m de 0,70 m de ancho	un	1	150.000	150.000
24	72131601-010	Marcos de 0,15 m de 0,80 m de ancho	un	2	150.000	300.000
25	72131601-010	Puerta placa de 0,70 x 1,80m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocación	un	1	1.400.000	1.400.000
		ABERTURAS BLINDEX				-
26	72131601-010	Puerta tipo blindex (3,00x2,40)	un	1	5.760.000	5.760.000
27	72131601-010	Ventana (4,00x2,40)	un	2	7.000.000	14.000.000
28	72131601-010	Ventana tipo blindex (0,80x,40)	un	2	300.000	600.000
		INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL				-
29	72131601-011	Cámara séptica: 150 x 260 x 170 m	un	1	1.200.000	1.200.000
30	72131601-011	Pozo Absorbente: diámetro = 1,80 m profundidad = 5,0 m	un	1	3.500.000	3.500.000
31	72131601-011	Cámara de inspección de 60 x 60, con tapa	un	1	900.000	900.000
32	72131601-011	Caño PVC de 100 mm	ml	25	35.000	875.000
33	72131601-011	Caño PVC de 75 mm para ventilación	ml	18	38.000	684.000
34	72131601-011	Caño PVC de 50 mm	ml	22	36.000	792.000
35	72131601-011	Rejilla de piso sinfonada 15 x 15	un	5	28.000	140.000
36	72131601-011	Inodoro (material, colocación y accesorios)	un	2	280.000	560.000
37	72131601-011	Lavatorio (material, colocación y accesorios)	un	2	250.000	500.000
		AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación				-
38	72131601-011	Tanque metálico de 10.000 lts (incluye accesorios)	un	1	20.000.000	20.000.000
39	72131601-011	Caño PVC 1. 1/4"	ml	68	29.000	1.972.000
40	72131601-011	Caño PVC 1"	ml	38	25.000	950.000
41	72131601-011	Caño PVC 3/4"	ml	29	21.000	609.000
42	72131601-011	Caño PVC 1/2"	ml	30	27.000	810.000
43	72131601-011	Canilla común de 3/4"	un	4	25.000	100.000
44	72131601-011	Canilla de patio de 3/4"	un	2	25.000	50.000
		DESAGUE PLUVIAL				-
45	72131601-011	Canaleta y caño de bajada de chapa metálica	ml	74	180.000	13.320.000
46	72131601-011	Registro con tapa, 40 x 40 cm	un	12	450.000	5.400.000
47	72131601-011	Cañería de desagüe, diámetro = 150 mm	ml	102	82.000	8.364.000
		INSTALACIONES ELECTRICAS				-
48	72131601-001	Entrada para medidor trifásico (incluye tendido de cableado)	gl	1	20.687.400	20.687.400
49	72131601-001	Tablero General	un	1	5.200.000	5.200.000
50	72131601-001	Boca de luz	un	42	100.000	4.200.000

ALVES S.A.
RUC 80074131-5

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

51	72131601-001	Toma corriente	un	22	100.000	2.200.000
52	72131601-001	Luminaria 2 x 40 (fluorescente)	un	32	200.000	6.400.000
53	72131601-001	Luminaria 1 x 40 (fluorescente)	un	12	150.000	1.800.000
		PINTURA DE:				-
54	72131601-012	Pared	m2	1.360,00	27.500	37.400.000
55	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	gl	1	3.500.000	3.500.000
56	72131601-011	Construcción de fosa	un	1	8.810.400	8.810.400
57	72131601-011	Cámara séptica desengrasante	un	2	2.500.000	5.000.000
58	72131601-002	Movimiento de suelo p/ accesibilidad	gl	1	10.000.000	10.000.000
59	72131601-002	Plantación de césped	m2	800	18.000	14.400.000
60	72131601-002	Cartelera en ACM	gl	1	1.600.000	1.600.000
61	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	un	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL						**560.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs 560.000.000 (quinientos sesenta millones de guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta días) a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. - ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE TALLER Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS. CON ID Nº 317.143

ALVES S.A.
RUC 80074131-5

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2016. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Alves SA
Representado por: Bruno Montania Gómez
Contratista